ACTA DE INICIO

CONTRATO:	Contrato de Obra (Urgencia Manifiesta) 000137 del 19 de Febrero de 2026
MODALIDAD:	Directa
OBJETO:	Ejecución de las Obras Necesarias para Atender la Urgencia Manifiesta declarada mediante Decreto N° 026 de febrero de 2026 para atender las Afectaciones Ocasionadas por la Ola Invernal en materia de Saneamiento Básico, mediante el Mejoramiento de Acueductos Veredales, Adecuación de Represas, Limpieza Manual y Mecánica para el Control Sanitario y Retiro de Residuos Sólidos en Zonas Costeras y Descolmatación de Canales, con el fin de Mitigar Riesgos Sanitarios y Proteger La Salud Pública de la Población..
CONTRATANTE:	Municipio de Necoclí – Antioquia
NIT:	890.983.873 – 1
CONTRATISTA:	Yomar Construcciones S.A.S.
NIT :	901.653.259 – 0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	Gustavo Adolfo Herrera Perez
CEDULA:	1.066.736.802 expedido en Planeta Rica
VALOR DEL CONTRATO:	Mil cien millones de pesos m/l. ($1.100´000.000,oo)
FORMA DE PAGO:	**PAGOS DEL CONTRATO:** 1. **UN ANTICIPO:** correspondiente al 50% del valor de las actividades de obra a ejecutar, correspondientes a: **Quinientos cincuenta millones de pesos m/l. ($550´000.000,oo)** con previa aprobación por parte de la supervisión de los siguientes documentos: **a.** Requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **b.** Póliza que ampara el manejo del Anticipo. **c.** Resolución de aprobación de pólizas. **d.** Planilla de seguridad social acorde a la solicitud de anticipo.

	e. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contados con fecha acorde a la solicitud del anticipo. f. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde a la solicitud de anticipo. g. Cédula y tarjeta profesional del contador. h. Plan de inversión del anticipo. i. Cronograma de trabajo. j. Discriminación del AU. k. Hojas de vida de los profesionales. l. Cuenta de cobro. m. Certificación bancaria actualizada. n. RUT actualizado. o. Copia del contrato. p. Acta de inicio. 2. **PAGOS SUBSIGUIENTE MEDIANTE ACTAS PARCIALES PERIODICAS:** (Periodo NO menor a un (1) mes); las que deberán ser de acuerdo al cumplimiento de requisitos para la ejecución del objeto contractual, previamente recibidos y aprobadas por el supervisor designado, y las cuales No podrán exceder el 90%. El 10% restante del valor del contrato será pagado con la liquidación del mismo. En cada acta parcial se debe amortizar el anticipo en proporción al mismo porcentaje de ejecución cobrado en el acta parcial. Para el pago se presentará la factura electrónica, (en original y copia) la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas; la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor o funcionario responsable.

	Los documentos deberán radicase en la secretaria de Planeación, Vivienda, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial del municipio de Necoclí. **Requisitos para el Pago:** **a.** Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades. **b.** Resumen financiero. **c.** Acta numérica en archivo Excel y física-legible y en original. **d.** Actas de mayores y menores, de cambios de obra (SI APLICA) **e.** Acta de recibo final. **f.** Pólizas actualizadas al acta de recibo final. **g.** Factura electrónica. **h.** Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta. **i.** Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde. **j.** Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde. **k.** Cedula y tarjeta profesional del contador. **l.** Paz y salvo de proveedores (si es necesario) **m.** Certificación bancaria actualizada. **NOTA 1:** El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.
PLAZO:	El contrato tendrá un plazo de ejecución de Dos meses y medio (2.5 meses) contados desde la fecha del ACTA DE INICIO del Contrato de Obra (Urgencia Manifiesta). Todo esto, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
SUPERVISOR:	Secretario de Planeación, vivienda , servicios públicos y O.T del Municipio de Necoclí – Departamento de Antioquia.

FECHA DE SUSCRIPCION ACTA DE INICIO:	23 de Febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 de Mayo de 2026

Entre los suscrito a saber, **GUSTAVO ADOLFO CASTILLA HERNANDEZ ,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.035..855.557 expedida en Girardota en su calidad de Secretario de Planeación, vivienda , servicios públicos y O.T del Municipio– Antioquia, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra el señor **GUSTAVO ADOLFO HERRERA PEREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.066.736.802 expedido en Planeta Rica quien actúa como representante legal (Suplente) de **YOMAR CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con el NIT. 901.653.259 – 0,** quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan suscribir el presente acta de inicio de las actividades a desarrollarse como objeto contractual del contrato de la referencia.

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente acta, a los veintitrés (23) días del mes febrero de 2026, los que en ella intervinieron:

GUSTAVO ADOLFO CASTILLA HERNANDEZ
Secretario de Planeación
Municipal Necoclí (Contratante)

GUSTAVO A. HERRERA PEREZ,
C.C:: 1.066.736.802 Planeta Rica
Representante Legal (Suplente)
YOMAR CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit : 901.653.259-0

Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II